



Nº. 0958

OFICIO Nº /2023

ANT.: Solicitud Información Pública Nº
MU030T0001851 de 23/11/2023.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información.

CASABLANCA, 28 de noviembre de 2023.

A: SR. CARLOS ARANCIBIA HERMAN

DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública Nº MU030T0001851 de fecha 23 de noviembre de 2023, cuyo tenor es el siguiente: *"Se desea conocer la existencia en la comuna de brigada de voluntarios forestales y brigada comunitaria de emergencia que realicen actividades de prevención y combate de incendios forestales (se excluye a cuerpo de bomberos) Observaciones La información requerida comprende: 1.Nombre de la agrupación.2.Ubicación geográfica.3.Número de integrantes.4.Personalidad jurídica.5 Nombre del representante legal.6.Teléfono/WhatsApp.7.Correo electrónico"*, se informa a Usted que, no se cuenta con conocimiento, ni registro de una "Brigada de Voluntarios Forestales" ni de " Brigada Comunitaria de Emergencia" que esté funcionando en la comuna.

De acuerdo a lo anterior, la información solicitada por don Carlos Arancibia Herman es entregada de manera gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LÓPEZ
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Carlos Arancibia Herman.
- 2.- Archivo Oficina de Partes.
- 3.- Archivo Transparencia Municipal
FRL/LPA/jra